



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLENO

RESULTADO DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE 9 DE MARZO DE 2022 ⁽¹⁾

(esta información carece de valor procesal)

1. DELIBERACIÓN DE SENTENCIAS ANTERIORES

1. RAA.4409-2019 Grupo Parlamentario Más Madrid de la Asamblea de Madrid y Clara Ramas San Miguel

Objeto: Acto del presidente de la Mesa de Edad, de fecha 11 de junio de 2019, por el que se proclaman los miembros de la Mesa de la Asamblea de Madrid

Ponente: *Excm. Sra. Doña María Luisa Balaguer Callejón*

Decisión: estimar el recurso de amparo interpuesto por don Iñigo Errejón Galván, como representante legal del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, y doña Clara Ramas San Miguel, diputada de dicho Grupo Parlamentario y, en su virtud:

1º Declarar que ha sido vulnerado su derecho a ejercer las funciones representativas con los requisitos que señalan las leyes (art. 23.2 CE), en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes (art. 23.1 CE).

2º Restablecer a los recurrentes en su derecho y, a tal fin, declarar la nulidad del acto del presidente de la Mesa de edad de la Asamblea de Madrid en la sesión constitutiva del día 11 de junio de 2019, por el que se proclamó a los miembros de la Mesa de la Asamblea que resultaron elegidos, en cuanto excluye a la recurrente y a la formación política a la que pertenece, todo ello con los efectos indicados en el fundamento jurídico sexto de esta sentencia.

⁽¹⁾ CI: cuestión de inconstitucionalidad. / CII: cuestión interna de inconstitucionalidad. / CNC: conflicto negativo de competencia. / CPC: conflicto positivo de competencia. / RA: recurso de amparo. / RAA: recurso de amparo avocado por el Pleno. / RI: recurso de inconstitucionalidad.

2. DELIBERACIÓN DE SENTENCIAS NUEVAS

Presidente del Gobierno

1. RI. 4814-2017

Objeto: Ley 21/2017, de 20 de septiembre, de la Agencia Catalana de Protección Social

Ponente: *Excma. Sra. Doña María Luisa Balaguer Callejón*

Decisión:

1º Declarar que el art. 3.1 h) de la Ley del Parlamento de Cataluña 21/2017, de 20 de septiembre, no es inconstitucional interpretado en los términos del fundamento jurídico 4 A) b).

2º Declarar que el art. 14.3 b) de la misma Ley, no es inconstitucional interpretado en los términos del fundamento jurídico 6.

3º Desestimar el recurso en todo lo demás.

2. RAA 3085-2019

Grupo Parlamentario Socialistes i Units per Avançar del Parlament de Catalunya

Objeto: Acuerdos de 15 y 16 de mayo de 2019 de la Mesa del Parlament de Catalunya.

Ponente: *Excmo. Sr. Don Juan Antonio Xiol Ríos*

Decisión: Pendiente

3. RAA 4885- 2020

Grupo Mixto en el Parlamento Vasco y Amaia Martínez Grisaleña

Objeto: Acuerdos de la Mesa del Parlamento Vasco de 13 de agosto de 2020 y de 8 de septiembre de 2020

Ponente: *Excmo. Sr. Don Antonio Narváez Rodríguez*

Decisión: estimar parcialmente el recurso de amparo interpuesto por el Grupo Mixto del Parlamento Vasco y por la parlamentaria doña Amaia Martínez Grisaleña, integrada en dicho Grupo, y, en su virtud:

1º Declarar que el Acuerdo de la Mesa del Parlamento Vasco en relación con la propuesta núm. 2020/2075, de 13 de agosto de 2020, relativo a la denominación del Grupo Mixto, ha vulnerado el derecho de participación política de los recurrentes en su vertiente del ius in officium (art. 23 CE).

2º Declarar que el Acuerdo de la Mesa del Parlamento Vasco en relación con la propuesta núm. 2020/2094, de 13 de agosto de 2020, relativo a los órdenes del día e intervenciones del Grupo Mixto en el Parlamento Vasco, ha vulnerado el derecho de participación política de los recurrentes en su vertiente del ius in officium (art. 23 CE).

3º Restablecer a los recurrentes en su derecho anulando los Acuerdos de la Mesa de la Cámara de 13 de agosto y de 8 de septiembre de 2020.

4º Desestimar el recurso de amparo en relación con el contenido de los Acuerdos relativos a la propuesta núm. 2020/2093, relativa a la dotación de medios personales y patrimoniales al Grupo Mixto del Parlamento Vasco.

4. RI. 6289-2020

Más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Objeto: - Artículos 2, 3.2, 3.3, 3.4, 6, 7.1, 15.1, 16.2 y 18 y Disposiciones Adicionales Primera y Cuarta de la Ley de Cataluña 11/2020, de 18 de septiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda

Ponente: *Excmo. Sr. Don Ramón Sáez Valcárcel*

Decisión: estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso contra los arts. 2, 3.2, 3.3, 3.4, 6, 7.1, 15.1, 16.2 y 18 y disposiciones adicionales primera y cuarta de la Ley de Cataluña 11/2020, de 18 de septiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda y de modificación de la Ley 18/2007, de la Ley 24/2015 y de la Ley 4/2016, relativas a la protección del derecho a la vivienda, y en su virtud:

1º Declarar que son inconstitucionales y nulos, con los efectos previstos en el fundamento jurídico 8, los siguientes artículos de la Ley de Cataluña 11/2020, de 18 de septiembre: 1, 6 a 13, 15 y 16.2; las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera; la disposición transitoria primera y la disposición final cuarta, letra b).

2º Declarar que la disposición adicional cuarta de la Ley de Cataluña 11/2020, de 18 de septiembre, es inconstitucional y nula.

3º Declarar que la disposición final tercera de la Ley de Cataluña 11/2020, de 18 de septiembre, es inconstitucional en los términos del fundamento jurídico 4.e).

4º Desestimar el recurso en todo lo demás.

3. DACIÓN DE CUENTA DE PROVIDENCIAS

Carles Puigdemont i Casamajó y Antoni Comín i Oliveres

1.RAA. 5513-2020

Objeto: Sentencia y auto de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en recurso ordinario 271/2019

Ponente: *Excmo. Sr. Don Cándido Conde-Pumpido Tourón*

Decisión: avocación por el Pleno

Sergio Jesús Mora Carrasco

2. RAA.1785-2021

Objeto: Providencia y auto de la Sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en recurso de apelación 604/20

Ponente: *Excmo. Sr. Don Juan Antonio Xiol Ríos*

Decisión: avocación por el Pleno

3. CI. 5344-2021 Sec. 2ª de la Sala CA del TSJ Canarias, con sede en Santa Cruz Tenerife

Objeto: Artículo primero de la Ley 18/2019, de 2 de diciembre, de medidas urgentes de ordenación de empleo público en las administraciones canarias

Ponente: *Excmo. Sr. Don Ramón Sáez Valcárcel*

Decisión: admisión a trámite

4. CI. 5384-2021 Sec. 2ª de la Sala CA del TSJ de Canarias, con sede en Santa Cruz Tenerife

Objeto: Artículo primero de la Ley 18/2019, de 2 de diciembre, de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las administraciones canarias

Ponente: *Excmo. Sr. Don Cándido Conde-Pumpido Tourón*

Decisión: admisión a trámite

5. CI. 5786-2021 Sec. 2ª de la Sala CA del TSJ de Canarias, con sede en Santa Cruz Tenerife

Objeto: Artículo Primero de la Ley Canaria 18/2019, de 2 de Diciembre, de Medidas Urgentes de Ordenación del Empleo Público en las Administraciones Canarias por vulneración de los artículos 14, 23.2, 103.3, 149.1.1º y 149.1.18º de la Constitución Española

Ponente: *Excma. Sra. Doña María Luisa Balaguer Callejón*

Decisión: admisión a trámite

6. CI. 6113-2021 Sec. 2ª de la Sala CA del TSJ Canarias, con sede en Santa Cruz Tenerife

Objeto: Artículo primero de la Ley 18/2019, de 2 de diciembre, de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las administraciones canarias, por posible vulneración del art. 149.1.18 CE.

Ponente: *Excmo. Sr. Don Ricardo Enríquez Sancho*

Decisión: admisión a trámite

7. CI. 6506-2021 Sec. 2ª de la Sala CA del TSJ Canarias, con sede en Santa Cruz Tenerife

Objeto: Artículo primero de la Ley 18/2019, de 2 de diciembre, de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las administraciones canarias, frente al art. 149.1.18ª CE

Ponente: *Excmo. Sr. Don Enrique Arnaldo Alcubilla*

Decisión: admisión a trámite

8. CI. 6945-2021 Sec. 2ª de la Sala CA del TSJ Canarias, con sede en Santa Cruz Tenerife

Objeto: Artículo primero de la Ley 18/2019, de 2 de diciembre, de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las administraciones canarias, por posible vulneración del art. 149.1.18ª CE

Ponente: *Excma. Sra. Doña María Luisa Balaguer Callejón*

Decisión: admisión a trámite

9. CI. 6946-2021 Sec. 2ª de la Sala CA del TSJ Canarias, con sede en Santa Cruz Tenerife

Objeto: Artículo primero de la Ley 18/2019, de 2 de diciembre, de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las administraciones canarias, por posible infracción art. 149.1.18ª CE

Ponente: *Excmo. Sr. Don Cándido Conde-Pumpido Tourón*

Decisión: admisión a trámite

10. RI. 614-2022 Más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Objeto: Art. 2 ap. 2; art. 5 inciso "y las diputaciones provinciales" del ap. 1, varios incisos del ap. 2 y los ap. 5 y 6; art. 7 y art. 8 de la Ley 5/2021, de 5 de noviembre, reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Valenciana

Ponente: *Excm. Sra. Doña María Luisa Balaguer Callejón*

Decisión: [admisión a trámite](#)

11. RI. 874-2022 Más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario de Vox en el Congreso

Objeto: Artículos 2.2; 5.1.2.5 y 6; 7 a); 8; 9.1; 11.1.d) y 2.e) tercer guión y la disposición final primera de la Ley 5/2021, de 5 de noviembre, reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunitat Valenciana

Ponente: *Excmo. Sr. Don Alfredo Montoya Melgar*

Decisión: [admisión a trámite](#)

12. CI. 910-2022 Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid

Objeto: Disposición 4ª.3 de la Ley 9/2010, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, se establecen las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo, por posible vulneración del art. 14 en relación con los arts. 35.1 y 50 de la CE.

Ponente: *Excmo. Sr. Don Antonio Narváez Rodríguez*

Decisión: [abrir el trámite del art. 37.1 LOTC](#)



**TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL
PLENO**

**RESULTADO DE LA ADICIÓN AL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO
DE 9 DE MARZO DE 2022**

(esta información carece de valor procesal)

1. DACIÓN DE CUENTA DE AUTOS

Associacio Atenes de Juristes Pels Drets Civils y otros

1. RAA. 2682-2019

Objeto: autos dictados por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en causa especial núm. 20775/18.

Propuesta: Abstención de los Excmos. Sres. D. Pedro José González-Trevijano Sánchez y D. Ricardo Enríquez Sancho y de la Excma. Sra. D.^a María Luisa Balaguer Callejón.

Decisión: Estimar justificada la abstención formulada por los magistrados don Pedro José González-Trevijano; don Ricardo Enríquez Sancho y doña María Luisa Balaguer Callejón en el presente procedimiento.